



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA
VEINTISÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- - - - -**

En la Sala de Usos múltiples "Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las catorce horas del día veintiséis de mayo del año dos mil veinte, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, diputadas y diputados Karla Reyna Franco Blanco, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Martín Enrique Castillo Ruz, Luis Enrique Borjas Romero, Rosa Adriana Díaz Lizama, Miguel Edmundo Candila Noh, Felipe Cervera Hernández, Silvia América López Escoffié y Mario Alejandro Cuevas Mena a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 22 de mayo de 2020.

IV.- Asuntos en cartera:

- a) Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de sesiones fuera del Recinto Legislativo por contingencia, suscrita por las y los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.
- b) Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de educación, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, respectivamente.
- c) Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversos artículos de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, por la que se crea la Contraloría Interna del poder Legislativo del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Felipe Cervera Hernández, de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

El Diputado Secretario Luis Enrique Borjas Romero dio lectura al resumen del acta de la sesión anterior, efectuada el 22 de mayo del año en curso. Concluida la lectura y no habiendo observaciones, la Diputada Presidenta sometió a votación el acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso "a" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa de reformas a la Constitución Política del estado de Yucatán, en materia de sesiones fuera del Recinto Legislativo por contingencia, la cual tiene como objetivo establecer las bases constitucionales a fin de que el pleno del Congreso del Estado de Yucatán y las comisiones permanentes y especiales puedan realizar sesiones fuera del recinto legislativo, vía remota, a través de las tecnologías de la información, la Diputada Presidenta explicó que la misma tiene como propósito establecer las bases constitucionales a fin de que el pleno del Congreso y las comisiones permanentes y especiales puedan realizar sesiones fuera del recinto legislativo vía remota, a través de las tecnologías de la información, asociadas a la red de internet en conjunto con el sistema informático legislativo que garantice la comunicación simultánea o consecutiva entre las y los diputados mientras transcurra la sesión. Estas sesiones podrían celebrarse por causas de fuerza mayor, fenómenos naturales, situaciones de emergencia, catástrofes o cuando el interés público así lo demande calificadas por el Congreso, tomando en consideración las determinaciones que al respecto emitan las autoridades estatales o federales competentes. Posteriormente, instruyó a la Secretaria General para que distribuya un cuadro comparativo, el cual ya incluye las propuestas realizadas por el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh y la Diputada Silvia América López, el cual incluye un proyecto de propuesta



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

técnica. Posteriormente, solicitó al Diputado Martín Enrique Castillo Ruz que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura, a solicitud del Diputado Miguel Edmundo Candila Noh se realizaron algunas precisiones en dicha propuesta técnica para hacer referencia al artículo 30 constitucional.

Luego que los diputados consideraron por unanimidad que la propuesta técnica estaba suficientemente discutida, la Diputada Presidenta la sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que la misma sea impactada en un proyecto de dictamen.

Seguidamente, previa distribución, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario Martín Enrique Castillo Ruz que dé lectura a dicho proyecto de dictamen, en la parte correspondiente al decreto.

Concluida la lectura, en el uso de la voz, la Diputada Silvia América López Escoffié solicitó que quede constancia de que ella ha estado en contra de una reforma a la Constitución al considerarla innecesaria y ahora se ha añadido una serie de condicionantes que a su consideración deberían de estar en una ley secundaria, indicando que la Carta Magna no prohíbe las sesiones fuera del recinto legislativo, indicando como ejemplo que en la Constitución federal no prohíbe ni menciona la revocación de mandato, pero se puede hacer.

En el uso de la palabra, el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh comentó que la Constitución sienta las bases para regir la vida de los yucatecos y



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

mientras algo no esté plasmado en ella cualquiera puede interpretarlo a su manera y cometer abusos.

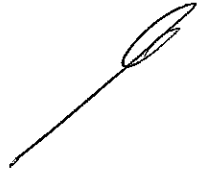
Luego que los diputados consideraron por unanimidad que el asunto estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta sometió a votación el citado proyecto de dictamen, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite pertinente, además para que distribuya el dictamen recién aprobado a todas y todos los diputados integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos.

Pasando al inciso "b" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio, análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de educación, la Diputada Presidenta comentó que la misma plantea reformar la fracción del artículo 3, y el apartado A del artículo 90 constitucional en materia de educación, cuyo objeto es establecer obligaciones a los habitantes del estado para ser responsables de que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años concurren a las escuelas para recibir la educación obligatoria en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo, revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo, así como establecer que el Estado impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. Asimismo, recordó que en la sesión pasada, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama propuso que se solicitase al Diputado Luis María Aguilar Castillo, como presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, su opinión o emitiese propuestas en caso de así tenerlas acerca



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"



de la iniciativa en comento, por lo que éste respondió que el día 15 de mayo, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 30, 31 y 73 de la Constitución federal, el cual mandata a las legislaturas locales de los estados, para que armonicen el marco jurídico en la materia con el artículo 3 de la Carta Magna. Posteriormente, solicitó a la Secretaría General que distribuya el cuadro comparativo con el proyecto de la propuesta técnica de la iniciativa en comento, así como la respuesta del Diputado Luis María Aguilar Castillo.

Más adelante, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Martín Enrique Castillo Ruz que dé lectura a dicha propuesta técnica.

Concluida la lectura, en el uso de la voz, el Diputado Luis María Aguilar Castillo explicó que las reformas en cuestión son primordiales para el sector educativo y el plazo límite para hacer la armonización con la ley estatal ya fue rebasado, toda vez que se tenía hasta el 15 de mayo del año en curso, y solo faltarían adecuar las leyes secundarias. Asimismo, comentó que le llama la atención que en el transitorio se señala que se tendrán 180 días de plazo para armonizar las leyes secundarias, cuando tiene entendido que el plazo tanto la reforma constitucional como la adecuación a las leyes secundarias concluía el 15 de mayo de 2020, pues de otra forma se tendría una Ley de Educación hasta diciembre. Al respecto, la Diputada Presidente explicó que dicho transitorio de origen llegó así, pero propuso que en agregar al texto el término "hasta" para que el transitorio señale que se tendrán "hasta 180 días" para adecuar las leyes secundarias.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

En el uso de la voz, el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh comentó que dichas reformas establecen de nuevo que el Estado es el encargado de los planteles educativos y es el responsable de la educación; asimismo, coincidió en que el plazo para adecuar las leyes secundarias es muy largo y cuando dichas adecuaciones se den ya habrá empezado el periodo escolar.

El Diputado Luis María Aguilar Castillo consideró que dicho plazo no debe excederse de 60 días, con el fin de que el ciclo escolar inicie con la nueva Ley de Educación.

Sobre el mismo asunto, el Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro propuso que, en vista de la premura para realizar dichas adecuaciones, el mencionado transitorio señale que se tendrán "hasta 90 días" para realizar los mencionados cambios. Esta propuesta fue puesta a votación y aprobada por unanimidad, por lo que fue impactada en la propuesta técnica.

Luego que los diputados consideraron por unanimidad que la propuesta técnica estaba suficientemente discutida, la Diputada Presidenta la sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que la misma sea impactada en un proyecto de dictamen y para que éste sea distribuido a los diputados presentes.

Seguidamente, luego que los diputados consideraron por unanimidad que el asunto estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta sometió a votación el citado proyecto de dictamen, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite pertinente, además para que distribuya el dictamen recién



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

aprobado a todas y todos los diputados integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos.

Pasando al inciso "c" de los asuntos en cartera, relativo al análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan, diversos artículos a la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán por el que se crea la Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. Asimismo, comentó que la iniciativa propone establecer el objeto y las funciones de la Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, entre las que se encuentran principalmente las de control y evaluación del cumplimiento de las obligaciones legales y normativas en materias financiera y administrativa del congreso, así como establecer los requisitos para poder ser titular de dicha Contraloría, señalando que recibió observaciones de los diputados Rosa Adriana Díaz Lizama y Miguel Esteban Rodríguez Vaqueiro relacionadas con los artículos 75 bis, en las fracciones (15 y 22) XV y XXII del artículo 75 quáter y solicitaron que la Dirección General de Administración y Finanzas de este Poder Legislativo emita un estudio presupuestario sobre la viabilidad financiera de esta propuesta, debido a que se contempla la creación de nuevos cargos y personal. Seguidamente, solicitó a la Secretaría General que distribuya el cuadro comparativo actualizado con el proyecto de propuesta técnica y pidió al Diputado Martín Enrique Castillo Ruz que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura, la Diputada Silvia América López Escoffié expuso que su fracción legislativa está a favor de la iniciativa en cuestión, toda vez que era el único órgano del Estado que no tenía una Contraloría Interna y se



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

está cumpliendo una recomendación de las autoridades federales, además de que ayudará en cuanto transparencia y contacto con la ciudadanía.

El Diputado Felipe Cervera Hernández explicó que, si bien la iniciativa en cuestión está signada por él, fue por practicidad y prontitud por un acuerdo de los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, de manera que cuenta con el respaldo de todas las fuerzas políticas representadas en este Congreso, precisando que era una de las tres entidades de Gobierno que no contaban con un órgano de control interno, siguiendo una sugerencia de las autoridades federales al respecto. Asimismo, explicó que una Contraloría abona al trabajo realizado en este Congreso y dota de las herramientas necesarias para dar certeza jurídica a la labor realizada.

Después que los diputados consideraron por unanimidad que la propuesta técnica estaba suficientemente discutida, la Diputada Presidenta la sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que la misma sea impactada en un proyecto de dictamen.

Seguidamente, luego que los diputados consideraron por unanimidad que el asunto estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta sometió a votación el citado proyecto de dictamen, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite pertinente, además para que distribuya el dictamen recién aprobado a todas y todos los diputados integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos.

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.

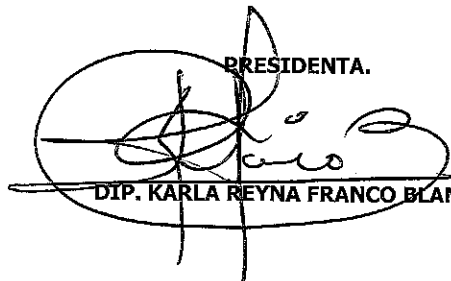


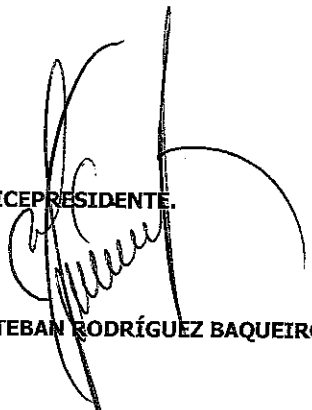
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
 "LXII Legislatura de la paridad de género"


LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO
 DE YUCATAN

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las quince horas con veinticinco minutos del día veintiséis de mayo del año dos mil veinte.

DIPUTADOS ASISTENTES:


PRESIDENTA.

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

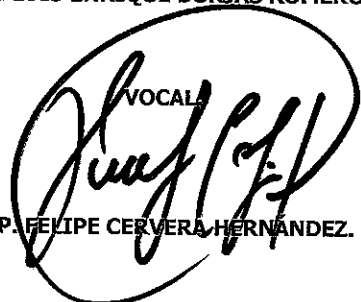
VICEPRESIDENTE.

DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO.

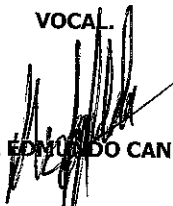
SECRETARIO.

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

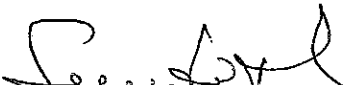
SECRETARIO.

DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VOCAL.

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL.

DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL.

DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.
VOCAL.

VOCAL.

DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA